

20 JUN. 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 10 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....2284...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos, de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMÁN PINO.

DECRETO

PAGUESE, A ERNA YOLANDA VASQUEZ ALVAREZ, la suma de \$ 90.000.- (NOVENTA MIL PESOS), por concepto de pago de financiamiento de arriendo de inmueble mes de junio en ayuda social a don CARLOS CANDIA CANO, según certificado social nro 245 de fecha 07-06-2016.

TOTAL \$ 90.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELO TILLEMÁN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/cgv



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes